MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 969

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA INFOTEC S.A., PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TERMOCICLADOR DEL LABORATORIO FORENSE"

Asunción, 12 de marzo de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 289 de fecha 12 de marzo de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum, para el "Mantenimiento y reparación de termociclador del Laboratorio Forense", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "... *la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal, solicitó el inicio del proceso para el llamado "Mantenimiento y reparación de termociclador del Laboratorio Forense", a través del memorando n.° 70 de fecha 20 de enero de 2015.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", CDP N.° 536, ID N.° 282.310, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario 2929/15.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 252 de fecha 4 de febrero de 2015, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum, de fechas 2 y 4 de marzo de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa INFOTEC S.A., para el "Mantenimiento y reparación de termociclador del Laboratorio Forense", de conformidad al artículo 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 496 de fecha 12 de marzo de 2015, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Contratación Directa - Ad Referéndum, para el mantenimiento de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 969 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA INFOTEC S.A., PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TERMOCICLADOR DEL LABORATORIO FORENSE"

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 241 de fecha 12 de marzo de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Ad Referéndum, para el "**Mantenimiento y reparación de termociclador del Laboratorio Forense**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 4 de marzo de 2015, a la empresa INFOTEC S.A., por un monto de **G. 10.277.000.- (Guaraníes diez millones doscientos setenta y siete mil)**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. conforme al siguiente detalle:

8	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**Mantenimiento y Reparación del Equipo:** Termociclador de la marca Applied Biosystems Modelo: VERITI 96 wel Thermal Cycler. Provisión e instalación de Repuesto requerido para la reparación: Power Amplifer (Amplificador de poder).	LIFE TECHNOLOGIES	USA	1	10.277.000	10.277.000
					Precio Total	**G. 10.277.000**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

3.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO